

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Mantelilla

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 70

Deben ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Mantelilla á 4 de Febrero de 1889

El Alcalde,

J. Salas

A Calle

Eduardo Ramirez Garcia

Butrago

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del *llamamiento y declaración de soldados* que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el *día 12* del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 2

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del *llamamiento y declaración de soldados* que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el *día 12* del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 2

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 45

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de febrero de 1889

El Alcalde,

J. Gilma

CITACION.—Hoy de el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su teniente ó su ruego.)

Antonio Mangut

Pedro Belor Santos Beniz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 2

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1886.

Mozo número 46

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. Latorre

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero)

(Firma del que se cita ó un testigo ó un ruego)

Miguel Sanjurjo

Miguel Sanjurjo

Antonio Salazar Morito

Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla. 2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 2

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella a 4 de Febrero de 1887.
El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Manguez

Salvador Goro Navas
Imp. de M. Hando Navas, Alcazabilla, 2.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella a 8 de Febrero de 1887.
El Alcalde,

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Manguez

Juan Diego Navas
Imp. M. Hando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien sea en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 9

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien sea en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Beltrán
A. Meinda

Antonio González Beltrán
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio González Beltrán

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien sea el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 5

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

José Torrecilla

José Torrecilla
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio M. Navas

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 6.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy ocho de *Febrero* yo, el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á *su madre Isabel Gomez* y *no* firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Juan Prado Tomás Morales

Antonio Sanchez Gomez
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo, el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Sanchez Gomez

Juan Prado Tomás Morales
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número *12*

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día *12* del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número *10*

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día *12* del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

Se ruego del interesado Miguel Langosteira

Yolofonso Mateo Cuevas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á *4* de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

Antonio Margués

Juan Reyes Morera
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 12

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 6 de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Francisco del castiello
Nicolás Langledo

Guillermo Rodríguez García
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.
Argel

entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Márquez

Juan Ramón Perrenider
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Márquez

El Alcalde,

A. Beltrán

Ant. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 6 de *Febrero* de 1887.

El Alcalde,

A. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Márquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 18 87.

Mozo número 15

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

A. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Salvador Hernandez Gil
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.
Porrera

entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Roman Perrenider
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

El Alcalde,

A. Belmonte

Ante. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

A. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 16

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Bertrán
A. Méndez

Juan Benito Jimenez
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Gomez Perceval
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

El Alcalde,

J. Belmonte

Ante. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Belmonte

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 18 87.

Mozo número 17.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento, y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Natación Marquez

José Antonio Navas
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.
Manuelillo

entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Natación Marquez

Juan Antonio Navas
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Natación Marquez

Ante. Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Natación Marquez

Juan Antonio Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Sevilla

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DÉL Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 18.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Sevilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Antonio Torero
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Antonio Torero
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

El Alcalde,

A. B. B.

Ante. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Sevilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo á su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2ª REVISIÓN DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 19

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

[Firma]

[Firma]
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

[Firma]

El Alcalde,

[Firma]

[Firma]
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

[Firma]

[Firma]
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcazabilla

2^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 20

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antiguo
M. M. M.

Antonio Martin Blazon
Imp. de M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

El Alcalde,

J. B. B. B.

Ant. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 4.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Alcazabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. B. B.

CITACION.—Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 4.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Alcabilla

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Alcabilla

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 21

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Joaquin Marco

Joaquin Marco Recinto
Imp. de M. Rando Navas, Alcabilla, 2.

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

El Alcalde,

J. Beltrán

Ant. Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcabilla, 2.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Alcabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Beltrán

CITACION.—Hoy de yo
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Morobilla

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Morobilla

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 24

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Morobilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Agustín Rueda

Agustín Rueda
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 4.—Málaga.

Morobilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Agustín Rueda

Agustín Rueda
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 4.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Morobilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

A. B. B.

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Agustín Rueda

Agustín Rueda
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 4.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 27

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Belmonte

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Heriberto M. Munda



Antoni Ojal
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Belmonte

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antoni M. Munda



Antoni Ojal
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. Belmonte

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antoni M. Munda



Juan Diego Munda
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Moctezuma

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Moctezuma

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL
Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 31.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Moctezuma á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Silva

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Salvador Guzman Romal
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª-Málaga.

Moctezuma á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Silva

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Ant. Rando Guzman
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª-Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Moctezuma á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Silva

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª-Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 52

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 32

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Sola

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma _____ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Ante. Rosado Sola
Imp. M. Nando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Sola

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma _____ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Nando Navas
Imp. M. Nando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Morabilla

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 52

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Morabilla á 4 de Febrero de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Morabilla

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 36

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Morabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Lopez

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

José María Navarro
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Málaga.

ú otra nuevamente adquirida.

Morabilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. Lopez

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Ruiz Navarro
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 52

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 41

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma _____ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Ramon Ramos
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

ó otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma _____ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que es cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Ramon Ramos
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 82

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.^a REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 43.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Francisco Quirós



El Alcalde,

Abel

Francisco Quirós
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Almagro



El Alcalde,

Abel

Juan Rando Navas
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Moravia

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 18 87.

Mozo número 52

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Moravia a 4 de Febrero de 18 87.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Moravia

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 18 87.

Mozo número 44

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Moravia a 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

J. B. Silva

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo, el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Antonio Gonzalez Nubla
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9.—Méjico.

le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Moravia a 4 de Febrero de 18 87.

El Alcalde,

J. B. Silva

CITACION.— Hoy _____ de _____ yo, el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á _____

y _____ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Juan Noya Garcia
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9.—Méjico.